Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

De conformidad con el art. 9.3 de la Ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que, que por medio del Decreto 2025-956 de fecha 18/07/2025 y en atención con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 diciembre, así como en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y Notariado sobre autorización del matrimonio por los Alcaldes, se ha resuelto delegar la autorización del matrimonio civil siguiente en el Concejal que se cita:

Exp Nº	CONTRAYENTES	CONCEJAL	FECHA
20250519/013240	FCO JAVIER DOMINGUEZ CAMPOS Y ELENA IZQUIERDO RODRIGUEZ	D. CARLOS MANUEL MARTIN QUERENCIA	05/09/2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto de referencia, en el plazo de un mes a contar a partir de la recepción de la presente notificación.

De formularse recurso de reposición el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que este deba entenderse desestimado en aplicación del silencio administrativo.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Argés, 29 de agosto de 2025.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-4230

Código de verificación: **2025.00004230**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**